

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE (IMDER)

Resolución de 12 de enero de 2010, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de “Servicios de redacción de estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud y dirección de ejecución para la construcción del Centro de Tecnificación de Vela, junto al embalse de San Juan, en San Martín de Valdeiglesias”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del IMDER.
 - c) Número de expediente: 03-AT-00152.0/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicios de redacción de estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud y dirección de ejecución para la construcción del Centro de Tecnificación de Vela junto al embalse de San Juan, en San Martín de Valdeiglesias.
 - b) Lugar de ejecución: Urbanización “Costa de Madrid”, calle Bergantín, parcela 152, 28630 San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo para la redacción del estudio de seguridad y salud será, una vez firmado el contrato, de quince días naturales, a partir de la fecha en que el adjudicatario reciba del IMDER o, en su caso, del arquitecto redactor del proyecto básico y de ejecución, la información necesaria sobre el proyecto.
Para la dirección de ejecución, el plazo será desde la firma del contrato hasta la liquidación de la obra, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 279.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, 71.456,93 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 1.848,02 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).
 - b) Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, quinta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfono: 912 767 065.
 - e) Telefax: 912 767 149.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dieciséis días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Conforme al artículo 64.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: “Declaraciones apropiadas de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales”.

Criterios de selección: Se exigirá un informe favorable elaborado por alguna institución financiera o, en su caso, la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales igual o superior a 200.000 euros.

Acreditación de la solvencia técnica:

- Conforme al artículo 67 apartado a) de la Ley de Contratos del Sector Público: “Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán me-

dante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente”.

Criterios de selección 1:

- Por lo que se refiere a la dirección de ejecución de obra: Se acreditará con certificados de buena ejecución la realización de al menos tres trabajos similares (dirección de ejecución de obra) en los tres últimos años (2007, 2008 y 2009) en obras cuyo presupuesto medio sea igual a 2.000.000 de euros.

Se entiende por presupuesto medio el cociente resultante de dividir el importe total de las obras de los certificados aportados por el número total de certificados.

Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se admitirán certificados correspondientes a obras realizadas durante el año 2010 siempre que estas ya se hubieran ejecutado, no siendo suficiente la adjudicación.

- Por lo que se refiere a la coordinación de seguridad y salud: Se acreditará con certificados de buena ejecución la realización de al menos tres trabajos similares (coordinación de seguridad y salud) en los tres últimos años (2007, 2008 y 2009) en obras cuyo presupuesto medio sea igual a 2.000.000 de euros.

Se entiende por presupuesto medio el cociente resultante de dividir el importe total de las obras de los certificados aportados por el número total de certificados.

Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se admitirán certificados correspondientes a obras realizadas durante el año 2010 siempre que estas ya se hubieran ejecutado, no siendo suficiente la adjudicación.

Se admitirán certificados que acrediten la realización para una misma obra de los trabajos de dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud.

- Conforme al artículo 67 apartado e) de la Ley de Contratos del Sector Público: “Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato”.

Criterios de selección 2: En caso de personas físicas se acreditará la solvencia mediante la aportación de un certificado, original o fotocopia compulsada, de alta colegial expedido por el Colegio de Arquitectos Técnicos/Aparejadores acreditando la colegiación.

En caso de persona jurídica, se deberá aportar una declaración responsable indicando la composición del equipo que vaya a suscribir con su firma los trabajos. Se deberá designar un Jefe de Equipo, tanto para la dirección de la ejecución de la obra, como para la redacción del estudio de seguridad y salud y la coordinación en materia de seguridad y salud, pudiendo tratarse de personas diferentes en cada caso.

Se deberá acreditar, mediante certificado de alta colegial, original o fotocopia compulsada, para cada una de las personas que vayan a suscribir con su firma los trabajos, estar colegiados en el Colegio de Arquitectos Técnicos/Aparejadores para los trabajos de dirección de la ejecución de la obra y en el Colegio de Arquitectos o de Arquitectos Técnicos/Aparejadores para los trabajos relacionados con seguridad y salud.

El Jefe de Equipo para los trabajos de dirección de la ejecución de la obra deberá acreditar mediante certificado de alta colegial, original o fotocopia compulsada, estar colegiado en el Colegio de Arquitectos Técnicos/Aparejadores.

El Jefe de Equipo para los trabajos relacionados con seguridad y salud, si fuera persona diferente, deberá acreditar, mediante certificado de alta colegial, original o fotocopia compulsada, estar colegiado en el Colegio de Arquitectos o de Arquitectos Técnicos/Aparejadores.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Dieciséis días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).
 - 2.º Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, quinta planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).
- b) Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, quinta planta.
- c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- d) Fecha: El quinto día hábil contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que este fuese sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil en el mismo lugar y a la misma hora.
- e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 12 de enero de 2010.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Deporte (IMDER), Cristina Torre-Marín Comas.

(01/299/10)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE (IMDER)

Resolución de 12 de enero de 2010, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de “Redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obra para la construcción del Centro de Tecnificación de Vela, junto al embalse de San Juan, en San Martín de Valdeiglesias”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del IMDER.
 - c) Número de expediente: 03-AT-00155.3/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obra para la construcción del Centro de Tecnificación de Vela, junto al embalse de San Juan, en San Martín de Valdeiglesias.
- b) Lugar de ejecución: Urbanización “Costa de Madrid”, calle Bergantín, parcela 152, 28630 San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Para la redacción del proyecto básico y de ejecución, sesenta días naturales a partir de la fecha en que se formalice el contrato. Para la Dirección de obra el plazo será desde la firma del contrato hasta la liquidación de la obra, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 279 de la LCSP.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Un criterio.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, 174.389,76 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 4.510,08 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).
- b) Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, quinta planta.
- c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- d) Teléfono: 912 767 065.
- e) Telefax: 912 767 149.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dieciséis días naturales contados desde el siguiente de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Conforme al artículo 64.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: “Declaraciones apropiadas de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales”.

Criterios de selección 1: Se exigirá un informe favorable elaborado por alguna institución financiera o, en su caso, la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales igual o superior a 200.000 euros.

Acreditación de la solvencia técnica:

- Conforme al artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: “Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente”.

Criterios de selección 1:

- Por lo que se refiere a la redacción del proyecto:

Se acreditará con certificados de buena ejecución la realización de, al menos, tres trabajos similares (básico y de ejecución) en los tres últimos años (2007, 2008 y 2009) en obras cuyo presupuesto medio sea igual a 2.000.000 de euros.

Se entiende por presupuesto medio el cociente resultante de dividir el importe total de las obras de los certificados aportados por el número total de certificados.

Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este